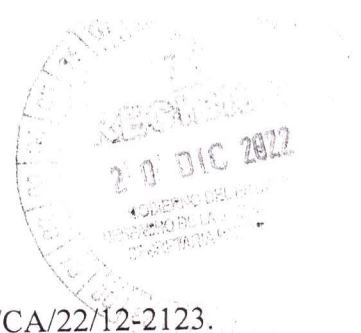


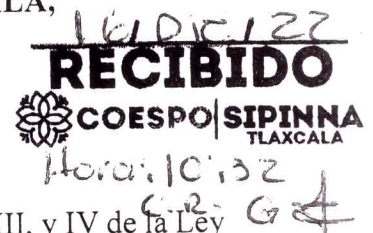


SFP/DSFCA/CA/22/12-2123.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-11.

MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
CALLE ALLENDE NÚMERO 28-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA,
TLAXCALA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III, y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que este Órgano de Control practicará al Consejo a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento** número **AIC/22-11**, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por los períodos comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



SFP/DSFCA/CA/22/12-2123.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-11.

Ana María Leticia Vera Ortega.	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Claudia Paredes Sánchez.	Jefa del Departamento de Control y Auditoría.
Raymundo Flores Licona.	Auditor.
Noemí Sánchez Corona.	Auditora.
Itzel Sarai Sánchez Ortega.	Auditora.

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal designado, la documentación relativa a las operaciones financieras -presupuestales por el período comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en un plazo de diez días hábiles:

1. Decreto de creación y sus modificaciones.
2. Reglamento Interior.
3. Manual de Organización y Procedimientos.
4. Actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva del Consejo Estatal de Población.
5. Acta de constitución del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las actas de sesiones correspondientes a este.
6. Acta de constitución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las actas de sesiones correspondientes a este.
7. Estructura orgánica.
8. Tabulador de sueldos y salarios autorizado.
9. Plantilla de personal autorizada.
10. Avisos de movimiento al padrón de personal.

SFP/DSFCA/CA/22/12-2123.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-11.

11. Controles de asistencia.
12. Nóminas de pago de todo el personal.
13. Plantilla del parque vehicular y bitácoras de combustible y mantenimiento.
14. Inventario de bienes muebles e inmuebles, debidamente cuantificado y clasificado (en archivo de Excel).
15. Convenios celebrados con otras instituciones.
16. Documentación correspondiente a fondo fijo y/o fondo revolvente.
17. Presupuesto de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
18. Estados Financieros que integra la cuenta pública del tercer trimestre y de los meses de octubre y noviembre de 2022.
19. Balanza de comprobación acumulada al treinta de noviembre de dos mil veintidós. (en archivo de Excel).
20. Auxiliar contable del período del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil veintidós.
21. Pólizas de ingresos, egresos, cheque y/o transferencia.
22. Contratos de arrendamiento.
23. Contratos bancarios, estados de cuenta con sus conciliaciones bancarias.
24. Programa Anual de Adquisiciones.
25. Programa Operativo Anual y reportes de metas trimestrales.
26. Evidencia documental del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública federal y estatal.
27. Documentación correspondiente a la atención y aclaración integral de las observaciones de los órganos fiscalizadores.

SFP/DSFCA/CA/22/12-2123.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 14 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-11.

Así como la información adicional que se solicite durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información.

Por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Consejo, para que el personal designado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Alexis Flores Aguilar. Jefe del Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población. Para su conocimiento.
C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.
Mismo fin.
C.C.P. Archivo.
AMELVO/cps